

Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL BAR UBICADO DENTRO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE HORCAJO DE LOS MONTES (CIUDAD REAL), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1.- OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato administrativo especial para la explotación y gestión del Bar ubicado dentro de la Piscina Municipal de Horcajo de Los Montes (Ciudad Real).

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial, tal y como establece el artículo 19.1.b) del Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

La tramitación urgente del presente contrato proyectado, se justifica en la necesidad de proporcionar a los vecinos de la localidad el funcionamiento de las instalaciones del Bar sito dentro de la Piscina Municipal durante las fechas de apertura de la Piscina en la temporada estival 2016.

2.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación del contrato de explotación y gestión del Bar de la Piscina Municipal será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a único criterio de valoración directamente vinculados al objeto del contrato, que será el precio de conformidad con el artículo 150.1 del Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- PERFIL DE CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento, cuenta con el Perfil de contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.aytohorcajodelosmontes.es.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del presente contrato se establece en tres temporadas estivales:

- Temporada estival 2016: desde el 1 de julio a 10 de septiembre.
- Temporada estival 2017: desde el 20 de junio al 10 de septiembre.
- Temporada estival 2018: desde el 20 de junio al 10 de septiembre.

Se considerará siempre implícito en el contrato, la facultad de resolverlo antes de su vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público. En este caso, el contratista será resarcido por los daños que se le produzcan.

5.- PRECIO DEL CONTRATO, PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS.

El precio inicial se fija en la cantidad de 826,45 euros más 173,55 euros correspondientes al IVA (21%), lo que hace un total de 1.000 euros por cada anualidad, si bien, los licitadores podrán formular las ofertas económicas mejorando el tipo establecido al alza.

Dentro de la citada cantidad se entiende comprendido el precio por la utilización de las instalaciones necesarias para la prestación del servicio, el agua y la electricidad.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso será inferior al precio base de licitación.

La forma de pago será la siguiente: el 25% del precio se abonará a la firma del contrato, otro 25% a mitad de ejecución del contrato y el 50 % restante a su terminación.

El pago-ingreso se realizará en la cuenta de titularidad municipal de Horcajo de los Montes nº 2103 0451 41 0230490738 con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Estado de Ingresos del vigente Presupuesto Municipal.

Por aplicación del artículo 89 del TRLCSP y en razón del plazo de ejecución establecido en el presente pliego, no procede la revisión de precios.

6. ORGANO DE CONTRATACIÓN.

A la vista del precio base de licitación, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, será la Alcaldesa puesto que su importe no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

euros, sin perjuicio de la delegación por parte de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación.

Los indicados órganos se encuentran facultados para efectuar la adjudicación del correspondiente contrato y ostentan las prerrogativas que le corresponden dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCSP.

7.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.

Podrán concurrir a este procedimiento las personas jurídicas o naturales que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y no estén comprendidas en ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 60 del TRLCSP. Los que acudan a la licitación podrá hacerlo por si o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en alguna de las causas que se enumeran en el artículo 60 del TRLCSP. Cuando en representación de alguna Sociedad civil o mercantil, concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, Plaza de España, nº 1, C.P. 13110 de Horcajo de los Montes, en horario de atención público (09:00 a 14:00 horas), de lunes a viernes durante 8 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante. Asimismo, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Las ofertas serán secretas y se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, constará de UN SOBRE, en el que figurará el nombre del oferente y la siguiente inscripción "Oferta Económica para tomar parte en el contrato administrativo especial para la explotación del Bar de la Piscina Municipal".

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta.

Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado, que contendrá la siguiente documentación:

1º. Copia del DNI del participante y/o C.I.F. de la empresa.

2º. Oferta económica, cumplimentando el Anexo I.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

3º. Declaración responsable de que se reúnen los requisitos establecidos en los pliegos y en la que se indique que ostenta capacidad de obrar, y no se está incurrido en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP, conforme al Anexo II.

4º. Compromiso de contratación de un seguro específico para cubrir los eventuales imprevistos y circunstancias generadoras de responsabilidad civil que pudieran producirse como consecuencia de la explotación.

9.- CRITERIOS Y FORMA DE VALORACIÓN.

La selección del contratista se efectuará atendiendo a la cantidad ofertada al alza en relación al precio base de licitación establecido en el presente Pliego, adjudicándose al licitador que presente la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

10.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, al menos cuatro vocales, entre las cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

La Mesa de Contratación se constituirá tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones en el día y hora que acuerde el órgano de contratación y procederá a la apertura de los sobres. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres y a la vista de los criterios cuya ponderación es automática, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

11.- OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes, en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

de las Administraciones Públicas, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Certificación de no tener deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes. Dicha certificación la facilitará el propio Ayuntamiento.

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este Impuesto se presentará declaración justificativa al respecto.

- Constitución de la garantía a favor del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes equivalente al 5% del precio final de adjudicación excluido el IVA, con objeto de garantizar los daños y perjuicios que sobre el local se pudieran ocasionar. La garantía será devuelta al contratista al término del presente contrato, si no hubiera lugar a su retención por incumplimientos de ésta, sin perjuicio de ejercer las acciones de reclamación que por excesos procedieren.

- Haber concertado el seguro de responsabilidad civil por importe de 120.000 euros.

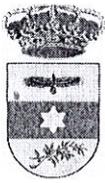
Acreditado el cumplimiento de las obligaciones señaladas anteriormente, el órgano de contratación adjudicará el contrato por medio de resolución motivada que habrá de dictarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La resolución de adjudicación del contrato se notificará al interesado personalmente y al resto de participantes a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento y del perfil de contratante.

De no presentarse dicha documentación en el plazo indicado, perderá su derecho a la adjudicación del contrato, y se procederá de igual manera con el segundo o ulteriores oferentes.

12.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se entenderá cumplido cuando el adjudicatario haya realizado la totalidad de su objeto con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones y de acuerdo con las instrucciones que se darán al contratista para su interpretación por el órgano de contratación.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

13.- FORMALIZACIÓN.

La Administración y el contratista deberán formalizar el negocio jurídico de la adjudicación en Documento Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho negocio podrá elevarse a escritura pública a petición del interesado y a su costa. El contratista, además del contrato deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

14.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

1.El Ayuntamiento de Horcajo de los Montes entregará al adjudicatario o contratista las instalaciones del Bar en buen estado de uso y funcionamiento.

Por el contrario, desde el momento de la entrega de las instalaciones, el único responsable del mantenimiento, salubridad, limpieza o uso de la infraestructura, elemento o equipamiento de las instalaciones será el adjudicatario, por sí mismo o a través de empresa especializada. En este sentido serán responsables de cualquier avería producida por un uso inadecuado.

3. El Ayuntamiento podrá:

- Fiscalizar a través del Alcalde o Concejales en quien delegue, la gestión de la actividad a cuyo efecto podrá inspeccionar la explotación y sus instalaciones y la documentación relacionada con el objeto del contrato y dictar las órdenes para mantener o restablecer la debida prestación.

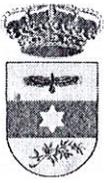
- Imponer al contratista las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.

15.- OBLIGACIONES y DERECHOS DEL CONTRATISTA.

El contratista quedará obligado a cumplir cuanto se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

16.- CAUSAS DE EXTINCIÓN.

El contrato se extinguirá por su incumplimiento o por resolución, siendo causas de resolución:



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

- Las establecidas en el Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contrato se resolverá, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 109 del Reglamento General, por las causas previstas en el artículo 237 del TRLCSP, por le incumplimiento de las obligaciones fijadas en el pliego, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales, y por la interrupción del funcionamiento del Bar sito en la Piscina Municipal, por causa culpable del contratista y que no sea por causas de fuerza mayor.

17.- REVERSIÓN.

Cuando finalice el plazo contractual, el contratista deberá entregar al Ayuntamiento las instalaciones a que esté obligado con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Durante un período de dos días hábiles anterior a la reversión, el Ayuntamiento adoptará las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.

18.- DEVOLUCION DE GARANTÍA.

La garantía se devolverá dentro del plazo máximo de treinta días naturales siguientes a la terminación del contrato, previa solicitud por escrito del contratista. Emitido informe sobre el particular, si este fuere favorable, tras el oportuno acuerdo se procederá a la devolución.

19.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato.

En Horcajo de los Montes, a 2 de junio de 2016

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Luisa Aurelia Fernández Hontanilla



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Clausulas Administrativas Particulares ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 2 de junio de 2016.

En Horcajo de los Montes, a 3 de junio de 2016

LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Aranzazu González Alvarado





Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES